

Mayo 2018

Becas del Gobierno de Chile

Convocatoria del Programa de Reciprocidad para Extranjeros en Chile

Ciclo académico 2019

Nivel de estudios

Maestría

La convocatoria en su totalidad puede ser consultada [aquí](#)

Áreas de estudio

El programa académico debe estar dentro de las Maestrías acreditadas en universidades u otras instituciones de educación superior chilenas

Consultar el catálogo de Maestrías acreditadas en el [Anexo 1](#)

CADA INTERESADO/A DEBERÁ EFECTUAR PERSONALMENTE LAS INDAGACIONES RESPECTO DE LA ORIENTACIÓN Y MALLA CURRICULAR DE LA MAESTRÍA DE SU INTERÉS. SE SUGIERE TOMAR CONTACTO DIRECTO CON LOS RESPONSABLES DEL PROCESO DE ADMISIÓN Y CONSULTAR POR ESCRITO RESPECTO DE TODOS LOS DETALLES ASOCIADOS AL PROGRAMA DE ESTUDIO (REQUISITOS DE INGRESO, COMPETENCIAS PREVIAS, ÉNFASIS DEL PROGRAMA, ETC).

Procedimiento de postulación

Los postulantes deberán entregar su expediente en físico en el Centro de Promoción y Difusión de Becas de la Secretaría de Relaciones Exteriores (Plaza Juárez No. 20, PB, Col. Centro, Cuauhtémoc, C.P. 06010, Ciudad de México), con la documentación requerida por la AGCI.

Fechas límite de presentación de candidaturas

**Cierre en las [Delegaciones foráneas](#)
de la Secretaría de Relaciones
Exteriores**

**Cierre en el Centro de Promoción y
Difusión de Becas, Secretaría de
Relaciones Exteriores**

Viernes 21 de septiembre de 2018

Viernes 28 de septiembre de 2018

SIN POSIBILIDAD DE PRÓRROGA EN TODOS LOS CASOS

Cabe señalar que el plazo señalado por el Centro de Promoción y Difusión de Becas de esta Secretaría es diferente al establecido por la AGCID, toda vez que será necesario realizar un proceso de preselección.

Cobertura de las becas

Las becas se otorgan, dependiendo de la duración de los estudios escogidos, con un máximo de hasta 24 meses.

Los estudios para los cuales se otorgan las becas podrán iniciarse entre el 1 de marzo de 2019 y el 30 de septiembre del mismo año, inclusive, de acuerdo a los respectivos programas y calendarios académicos de las instituciones chilenas de educación superior o del plan de perfeccionamiento o investigación establecido por la institución chilena en la que ha sido aceptado el o la postulante.

Las becas sólo podrán otorgarse para cursar los estudios de Maestría a que se refiere el [Anexo 1](#) de la Convocatoria, con dedicación exclusiva, en modalidad de tiempo completo, presencial y con permanencia en Chile durante todo el programa de estudio.

Criterios de preselección

- ✓ Experiencia Profesional
- ✓ Coherencia entre el perfil del aspirante y el programa a realizar
- ✓ Proyecto de Estudio
- ✓ Excelencia Académica

Criterios de prioridad para el otorgamiento de las becas:

- Candidaturas presentadas por **funcionarios públicos o académicos de universidades oficialmente reconocidas por el respectivo país.**
- Candidaturas que **se enmarquen dentro del [Anexo 1](#), Programas de Maestría Acreditados.**

Gastos que cubren las becas

- Pago de los pasajes aéreos de ida, desde Ciudad de México a Santiago de Chile, y de regreso, a Ciudad de México, al finalizar los estudios.
- Pago del costo del arancel, matrícula y costos de titulación que cobre la respectiva institución de educación superior, por el tiempo que dure el programa de posgrado, con un tope de cuatro semestres académicos, o seis trimestres académicos, dependiendo de la calendarización utilizada por la respectiva institución. En todo caso, deberá tratarse de costos que correspondan exclusivamente al currículum académico del programa de estudio para el cual se haya concedido la beca.
- Pago de una asignación mensual de manutención de (\$ 500.000), quinientos mil pesos chilenos (aproximadamente \$15,663 pesos mexicanos*) durante todo el periodo que goce de la beca. Dicha asignación se pagará por el tiempo que dure el programa, con un tope de veinticuatro (24) meses.

En los meses de diciembre, enero y/o febrero, la AGCID pagará al becario el 100% de la asignación mensual únicamente en caso de que éste permanezca en Chile más de la mitad del respectivo mes. En cualquier otro caso, la AGCID le pagará sólo el 50% del monto de dicha asignación.

- Provisión al/a becario/a, mientras la beca se encuentre vigente, de un seguro de vida, salud y accidentes, por los hechos o siniestros que le afecten y que acaezcan dentro del territorio de Chile. Adicionalmente, tendrá un Convenio de Colaboración con el Sistema de Previsión de Salud Pública (FONASA), y el/a becario/a tendrá derecho a recibir atención a través del Sistema y Servicios de Salud Pública chilenos, desde que cuente con la cédula nacional de identidad otorgada por el Servicio del Registro Civil de Chile.
- Otorgamiento al/la becario/a de una asignación única para textos y materiales de estudio, ascendente a la suma de (\$ 90.000) noventa mil pesos chilenos (aproximadamente \$2,819 pesos mexicanos*) dentro de su primer periodo lectivo del programa de estudio.
- Otorgamiento al/la becario/a, por una sola vez y siempre que su promedio de calificaciones en el respectivo programa de estudio sea igual o superior a 5,5 (cinco coma cinco) o su escala equivalente, de una asignación por un monto igual a media asignación mensual, para apoyo a gastos de tesis o de cumplimiento del requisito análogo exigido por la institución de educación superior para otorgar el respectivo grado académico. Para ello, el becario, antes del vencimiento del decimonoveno mes en que la AGCID le esté pagando la asignación mensual a que se refiere el punto III de esta sección, deberá acreditar los aspectos señalados en el punto V de la cláusula tercera del Convenio cuyo formato se adjunta en el [Anexo 2](#) de esta Convocatoria.

*Al tipo de cambio del 03 de mayo de 2018.

Los beneficios anteriormente señalados son únicamente para el becario.

- La AGCID no pagará gasto alguno que no se encuentre contemplado en la precedente enumeración.
- Será, en consecuencia, de responsabilidad del becario el financiamiento de todo otro gasto en que deba incurrir por concepto de trámites de visa, costos de postulación a las instituciones de educación superior chilenas, tasas de embarque aéreo u otros impuestos análogos, costos por viajes a su país durante el desarrollo de la beca, etc. No se aceptará postulantes cuyo cónyuge sea beneficiario(a) de esta beca u otra de AGCI o postule a ellas en la misma convocatoria.
- Estas becas son incompatibles con cualquiera otra que pudiera tener en Chile el beneficiario.
- Las becas sólo se otorgarán para realizar la totalidad de los estudios en Chile.
- Si, conforme al procedimiento y ponderaciones indicados en el punto F de esta Convocatoria, resultare una igualdad de puntaje entre dos o más postulaciones para la beca, tendrá(n) preferencia aquella(s) que se refieran a programas cuyo inicio de clases esté previsto para el primer semestre del año 2019.

Documentación requerida

- I. **No se recibirán expedientes cuyo promedio general en los estudios realizados sea menor de 8.0.**
- II. **La documentación requerida deberá presentarse en dos ejemplares, uno de los cuales debe entregarse en la SRE/AMEXCID (institución gubernamental local denominada “PUNTO FOCAL” en México; ver [Anexo 3](#) donde se adjunta información), y el otro ejemplar en la [EMBAJADA DE CHILE en México](#) (Andrés Bello N°10, Piso 18, Edificio Forum, Colonia Polanco, Delegación Miguel Hidalgo, Código Postal 11560).**
- III. **Este procedimiento será aplicable, en lo que corresponda, a aquellos postulantes mexicanos que ya se encuentren cursando estudios en Chile.**
- IV. Los interesados en las becas a que se refiere la presente Convocatoria deberán realizar directamente los trámites necesarios para la admisión en el programa de estudios respectivo, en la universidad u otra institución de educación superior chilena, y contar con la aceptación incondicional de la misma, para poder iniciar su postulación. Los Programas deben ejecutarse bajo dedicación exclusiva y de tiempo completo. Si existe algún Programa con características diferentes a aquello, no será considerado en el proceso de selección.
- V. Los/las postulantes deberán presentar, tanto en original en papel (copia), como en CD (la información debidamente escaneada cuando corresponda, en formato .PDF), los siguientes documentos:
 1. [Hoja de registro de la Secretaría de Relaciones Exteriores y carta compromiso](#) debidamente llenadas, con firma autógrafa y con fotografía a color (original y copia).
 2. [Cuestionario de la Secretaría de Relaciones Exteriores](#), debidamente contestado en original y copia.
 3. [Formulario de postulación a Beca AGCID](#), debidamente completada y firmada, según lo señalado en [Anexo 4](#).
 4. [Carta de aceptación definitiva del Programa de Estudio escogido](#), emitida por la autoridad competente de la institución de educación superior chilena. Esta carta deberá acreditar la aceptación incondicional del/la postulante, la fecha de inicio de las clases y la duración del programa de estudio, incluida la tesis y el examen de grado. Los costos asociados a la obtención de la carta de aceptación, son de exclusiva responsabilidad del postulante.
 5. [Certificado de salud](#) compatible emitido y suscrito por un médico habilitado, con indicación de las enfermedades preexistentes declaradas por el/la postulante. Para tales efectos, se acompaña como [Anexo 6](#) una recomendación de Declaración de Salud y Enfermedades preexistentes.
 6. [Copia notariada del Título Profesional](#).
 7. [Copia del certificado de calificaciones del último grado obtenido](#) con promedio mínimo de 8.0.

8. Curriculum Vitae, con énfasis en antecedentes laborales y académicos.
9. Breve descripción de las razones que lo motivan a realizar estudios en Chile, de los objetivos de los estudios que desea realizar y de cómo se propone aplicarlos al regresar a su país.
10. Breve descripción de la posible área y tema de tesis en que pretende enfocar su investigación final.
11. Carta de recomendación académica (original y copia).
12. Carta de Patrocinio de la Institución Empleadora en su caso, en la que se especifique con claridad el interés de la institución para que su empleado o funcionario realice estudios en Chile, y la indicación de que el interesado cuenta efectivamente con los permisos para ausentarse durante el tiempo que dura la beca y si se le conservará o no el cargo a su regreso (original).
13. Copia del acta de nacimiento.
14. Copia del pasaporte (con vigencia de 6 meses como mínimo).
15. Declaración Jurada que deben formular los candidatos seleccionados, conforme al párrafo final del capítulo G de esta convocatoria ([Anexo 5](#)).

Toda la documentación antes señalada será remitida a la Agencia de Cooperación Internacional de Chile a través del PUNTO FOCAL en México, mediante el ingreso de ésta en la Plataforma de Gestión de Becas AGCI, dispuesta para estos fines. Los **documentos originales** deberán permanecer en poder de los/las postulantes y serán requeridos sólo a los seleccionados, una vez que éstos arriben o lleguen a Chile. Esta medida se ha establecido con el objeto de agilizar el proceso de selección en Chile. No obstante, será el Punto Focal el encargado de cautelar que los postulantes cumplan con todos los requisitos exigidos.

El no ingreso de toda la documentación exigida en la presente convocatoria o el ingreso de documentación falsa, será causal de eliminación inmediata del proceso de selección final.

Notas importantes

- i. Se recomienda a todos los candidatos leer cuidadosamente la Convocatoria a efecto de conocer los compromisos y beneficios que conlleva obtener una beca en el marco del presente programa, así como visitar la página de internet de referencia.
- ii. No se recibirán documentos originales de títulos académicos, certificados de estudios, diplomas obtenidos, del acta de nacimiento y/o cualquier otro documento. En caso de incluirlos, este Punto Focal no asume ninguna responsabilidad por el eventual extravío.
- iii. Las becas se otorgarán a través de un proceso de evaluación y selección, el entregar toda la documentación requerida en la presente convocatoria no garantiza el recibir una beca.
- iv. La fecha límite para la recepción de candidaturas no será modificada. Los expedientes de los candidatos que no cumplan con todos los requisitos de esta convocatoria, no serán recibidos.
- v. Toda persona que haya sido favorecida anteriormente con una beca de la cooperación chilena no podrá volver a postular a otra beca chilena (de la AGCID) hasta cinco años

después del término de la beca original, si la nueva beca es para perfeccionamiento de posgrado. Si la nueva beca fuera para un perfeccionamiento especializado de corta duración, podrán hacerlo transcurridos tres años después del término de la beca original.

- vi. A su llegada a Chile, el becario deberá presentar el título profesional apostillado a la AGCID (el trámite de la apostilla de documentos se realiza con la [Secretaría de Gobernación](#)).

LA DECISIÓN QUE ADOPTE EL GOBIERNO DE CHILE SOBRE EL OTORGAMIENTO DE BECA ES INAPELABLE.

Para más información y entrega de solicitudes, dirigirse al **Centro de Promoción y Difusión de Becas** de esta Secretaría, ubicado en Plaza Juárez No. 20, Planta Baja, Col. Centro, Delegación Cuauhtémoc, C.P. 06010, Ciudad de México, en los horarios de **lunes a viernes, de 9:00 a 15:00 horas**, teléfonos 3686-5275, 5276 y 5274, correo electrónico: infobecas@sre.gob.mx, así como en las [delegaciones foráneas de la SRE](#).

Asimismo, se recomienda a los interesados consultar preferentemente en la dirección de INTERNET Indicada (<http://www.agci.cl>) o comunicarse por correo electrónico: agencia@agci.cl.

Los expedientes serán devueltos sólo a los candidatos seleccionados.

Los expedientes de los candidatos que no resulten preseleccionados no serán devueltos.